



Operativizar la justicia en el siglo XXI

Raúl González Fabre, SJ (Universidad Pontificia Comillas - Pueblos Unidos, Madrid)

En los últimos cuarenta años, el cuerpo apostólico de la Compañía de Jesús ha asumido con seriedad el vínculo existente entre servicio de la fe y promoción de la justicia. El artículo reclama alcanzar en el terreno objetivo de la realización de la justicia, una comunidad de ideas y sentires de la misma envergadura que la ya alcanzada en el terreno subjetivo del compromiso interior con la justicia.

Tomando la justicia en serio

Durante los últimos cuarenta años, el cuerpo apostólico de la Compañía de Jesús ha tomado en serio el vínculo entre la defensa de la fe y la promoción de la justicia. Ese cuerpo apostólico incluye a los jesuitas y a muchas más personas que, compartiendo la inspiración espiritual ignaciana, asumen responsabilidades en las obras y acciones de la Compañía o contribuyen a ellas de otras maneras. Se trata de un colectivo muy amplio, de contornos difusos, respecto del cual afirmar algo no es fácil. Pues bien, sobre él puede afirmarse que está intentando realizar aquella conexión entre fe y justicia sobre la que insistía la CG32: *La evangelización es proclamación de la fe que actúa en el amor de los hombres: no puede realizarse verdaderamente sin promoción de la justicia.*



Esta es condición de fecundidad respecto de todas nuestras tareas apostólicas. (D.4, 28-29)

La seriedad con que ha sido tomada esta idea de la misión de la Compañía no sólo se nota en la multiplicación de obras sociales, en los significativos énfasis de nuestro pensamiento teológico, en las tomas de posición sociopolítica de las revistas jesuitas, o en los conflictos en que nos hemos visto envueltos, a veces con consecuencias martiriales, por causa de la justicia. Puede encontrarse además como una dimensión actuante y persistente en la mayor parte de las obras de la Compañía, incluso las que a primera vista parecerían menos 'sociales'. El lector puede buscar su propio ejemplo cercano. Raro será el colegio, la universidad, la parroquia o el director espiritual jesuita que no ofrezcan alguna forma de sensibilización a la suerte de los pobres y marginados, alguna forma de análisis de las causas de su situación, alguna oportunidad de contacto y trabajo directo con ellos, alguna motivación para compromisos sociopolíticos de mayor alcance.

Esta es una primera manera de tomarnos en serio la cuestión de la justicia, que podríamos llamar subjetiva. Tras unos años de esfuerzo, tensión, incluso conflicto interno, el compromiso con la justicia como exigencia de la evangelización está ahora grandemente asentado entre

nosotros. Por así decirlo, nos expresa, expresa nuestra experiencia de fe. Sobre esta dimensión subjetiva se ha hablado y escrito mucho en los ambientes jesuitas durante las últimas décadas.

La discusión interna ha sido menor, sin embargo, sobre la dimensión objetiva de nuestro compromiso, que gira en torno a la pregunta: ¿en qué consiste y cómo se realiza eficazmente la justicia para los pobres? Mientras la dimensión subjetiva se cuestiona por nuestro compromiso interior, la dimensión objetiva lo hace sobre el acierto con que lo llevamos adelante, sobre sus resultados efectivos. Al fin, siendo asunto de amor, el término de la promoción de la justicia no se encuentra en nosotros mismos sino en otros, en las víctimas de la injusticia. No basta que nuestro compromiso nos exprese bien; además, ha de servir efectivamente al otro haciéndole justicia, algo que las buenas intenciones no garantizan.

Claro está que los aspectos de efectividad objetiva del trabajo por la justicia son constantemente discutidos en las obras del apostolado social, y también en los equipos de otros apostolados cuyas acciones pretenden alcanzar repercusiones sociopolíticas. Pero tenemos mucho menos escrito, menos oportunidades de intercambio sistemático, menos ideas propias y menos consensos compartidos sobre objetivos y métodos de promoción de la justicia, que los disponibles sobre motivaciones espirituales y símbolos religiosos.

Esto no sería de gran importancia si la cuestión de la justicia se jugara fundamentalmente en la escala nacional. Esa escala viene aproximadamente cubierta por las provincias de la Compañía, dentro de las cuales el diálogo de discernimiento es más intenso, incluyendo a jesuitas, religiosas y laicos. Si la justicia dependiera sobre todo de sucesos y decisiones dentro de cada país, la Compañía podría darse por satisfecha con sostener una comunidad global en la dimensión subjetiva de nuestro compromiso con ella, y aceptar luego especificaciones nacionales muy diferentes de la dimensión objetiva de ese compromiso.

La realidad, sin embargo, nos impide contentarnos con un esquema así, porque una parte cada vez mayor de la justicia o injusticia que nos importan se definirá (se está definiendo ya) a escala global. Las sociedades nacionales sólo pueden resolver separadamente aquellos aspectos que no afecten significativamente su posición en los mercados; cuando la economía entra en juego, las naciones se diluyen en el mercado global.

Por ello, si vamos a tomarnos en serio la realización objetiva de la justicia, habremos de construir capacidad de incidencia y acción global, no sólo nacional. Deberemos buscar, en el terreno objetivo de la realización de la justicia, una comunidad de ideas y sentires de la misma envergadura que la ya alcanzada en el terreno subjetivo del compromiso interior con la justicia. Sólo así ese compromiso irá poniéndose a la altura del momento histórico.

Nuestro momento histórico

Durante la segunda mitad del siglo XX, en algunos lugares del mundo (Europa Occidental, Canadá, Australia, Estados Unidos quizás) pareció haberse encontrado la fórmula de un desarrollo razonablemente equilibrado en lo económico, social y político. Esa fórmula consistía en: (a) economías capitalistas operando principalmente en mercados nacionales; (b) un Estado de bienestar que regulaba esos mercados y redistribuía en torno al 40% del producto nacional a través de servicios públicos universales; (c) democracia representativa con cierta descentralización y división de poderes, para gobernar el Estado de bienestar y, por medio de él, los mercados nacionales.

Este esquema distaba de ser perfecto. Entre otras cosas, fue acusado de explotación imperialista de los pueblos del Tercer Mundo para sostener los altos estándares de vida de los países desarrollados (reclamo más certero contra Estados Unidos o Francia que contra Dinamarca o

Luxemburgo), y de desconocer la insostenibilidad ecológica de los niveles de consumo que las sociedades del bienestar iban alcanzando. Pese a tales acusaciones, muchos países intentaron desarrollarse por la ruta del capitalismo democrático con Estado de bienestar, y algunos lo consiguieron.

Lo cierto es que ese esquema dependía de que el Estado fuera capaz de regular eficazmente los mercados. Los obstáculos al movimiento de capitales y mercancías mantenían al sector externo de cada economía relativamente limitado, y permitían la existencia de mercados nacionales bajo Gobiernos nacionales. Con ello, el control político de los mercados era posible y, donde se hizo bien con una institucionalidad política suficientemente sana, dio buenos resultados socio-económicos (mejores que cualquier otro régimen que la humanidad haya conocido, en todo caso).

Ya no vivimos en ese momento histórico, sin embargo. En los últimos treinta años, el capital ha rebasado las estructuras políticas que se edificaron a lo largo del siglo XX para regularlo. Las relaciones de mercado se han globalizado, y con ello han escapado en buena medida al control político. La iniciativa del capital ya no transcurre bajo la autoridad de un Estado sino transversalmente a los Estados, que ahora deben competir por inversiones. Los equilibrios precariamente alcanzados en algunas partes del mundo en la segunda mitad del siglo XX, se están viniendo abajo desde los años '80.

Ello no debe causar extrañeza. La mejor actividad del capital privado, aquella que no depende de la explotación desde posiciones de fuerza, el aprovechamiento ilegítimo de asimetrías informacionales, la externalización indebida de costes, o el soborno a políticos y funcionarios públicos, transcurre en relaciones en que las partes entran voluntariamente porque se benefician de ellas. Son juegos gana-gana; con un poco de suerte, incluso juegos en que las partes involucradas ganan sin que nadie más pierda.

Esas relaciones de mercado resultan mucho más fáciles de entablar que las relaciones jurídicas, sobre las que se basan los Estados. Se reproducen y se extienden con más facilidad, por tanto con más velocidad. Al fin, comprar y vender sólo requiere un mutuo reconocimiento de la propiedad del otro y un lenguaje mínimo en que entenderse sobre los términos del intercambio. Se puede negociar incluso por señas, sin hablar siquiera el mismo idioma. La transacción de mercado constituye una relación a menudo fugaz, que termina con el intercambio de los objetos y no requiere saber gran cosa del otro, ni confiar en él más allá del momento del intercambio, ni comprometerse con él fuera de la entrega acordada.

Las relaciones jurídicas, por el contrario, tienen requisitos mucho más exigentes de conocimiento del otro, comunicación con él y estabilidad de la relación. Situarse bajo la misma ley significa aceptar reglas y procedimientos complejos que todas las partes han de entender de manera semejante. Esas reglas operarán no sólo en el presente sino también en futuros difíciles de predecir. Requieren, por tanto, hablar el mismo idioma al menos sobre comportamientos públicos, conocer al otro lo suficiente como para estimar su confiabilidad de largo plazo, reconocerle como con-ciudadano, y comprometerse a vivir con él según una ley común. Las relaciones jurídicas toman más tiempo que las de mercado para establecerse, y por tanto se extienden de manera más lenta.

Pues bien, tan pronto como el desarrollo tecnológico lo hizo económicamente posible, las relaciones de mercado se han venido globalizando. No hay más que ver la procedencia de los productos que se ofrecen en cualquier almacén del mundo, sea de país rico o de país pobre. Tentados por las posibilidades de incremento del bienestar ofrecidas por la división internacional del trabajo y la especialización en las propias ventajas comparativas, los Estados

desmontaron buena parte de las barreras que hacían coincidir al mercado con el territorio nacional. Facilitaron así el flujo transnacional de capitales, mercancías y símbolos de consumo. Las relaciones mercantiles, fáciles de entablar según explicamos arriba, se globalizaron, produciendo nuevas oportunidades de consumo y desarrollo. Y generando al mismo tiempo dinámicas de difícil control que acarrear grandes riesgos globales. Las relaciones políticas, mucho más pesadas y complejas, no se han extendido aún en ninguna medida parecida.

Nuestro tiempo histórico es así un tiempo de transición. El capital ha vuelto a escaparse a las instituciones políticas que permitían ordenarlo mejor al desarrollo social. El desafío principal de este tiempo consiste en la construcción de instituciones políticas globales que con la que gobernar las relaciones económicas globalizadas.

Al menos en Occidente, no es la primera vez que nos encontramos ante un desafío semejante. Otras veces, como en el capitalismo comercial del siglo XIV o con la Revolución Industrial del XVIII, el capital se adelantó a las instituciones políticas, produciendo dinámicas que creaban riqueza pero al mismo tiempo generaban graves inestabilidades y conflictos sociales. Como resultado, cada vez las sociedades se vieron empujadas a crear niveles superiores de institucionalidad política (sucesivamente en esos casos: el Estado nacional y el Estado de bienestar) para controlar los efectos perversos del capital descontrolado conservando a la vez las ventajas de su expansión en términos de eficiencia, innovación, y cooperación social acrecidas. En cada uno de los dos ejemplos europeos que mencionamos, el periodo de transición entre el despliegue capitalista y la consolidación de instituciones políticas adecuadas para regularlo, fue de unos 200 años.

No hay pues razón para desesperar porque veamos tan grandes fuerzas fuera de control, ni porque aparezca remoto el horizonte de la construcción institucional necesaria para encauzar esas fuerzas. Quizás haga falta un siglo o dos de paciente trabajo para culminar un tejido institucional mundial con el que controlar la acción de capitales transnacionales en mercados globales.

Ahora bien, ¿qué está en juego en las dinámicas económicas globales, y otras conexas como las medioambientales o las demográficas, que requiera una institucionalidad política global, y no pueda abordarse meramente a través de políticas de los Estados nacionales? Las opiniones sobre el tema son bastante convergentes en los círculos que se ocupan de estas cosas, así que bastará con recoger en el siguiente epígrafe la de un autor bien informado.

Cuestiones pendientes

En 2002, el economista luxemburgués Jean-Francois Rischard, por entonces vicepresidente del Banco Mundial, publicó un libro titulado "High Noon: twenty global problems, twenty years to solve them" (New York: Basic Books). En la retrospectiva de casi diez años, su lista de problemas globales nos ayuda a situarnos. Es esta:

A. Compartir el planeta: asuntos en torno a los 'bienes comunes globales'

1. Calentamiento global.
2. Pérdidas de biodiversidad y ecosistemas.
3. Agotamiento de las pesquerías.
4. Deforestación.
5. Déficits de agua.

6. Seguridad y contaminación de los mares.

B. Compartir humanidad: asuntos que requieren un compromiso global

7. Incremento masivo de la lucha contra la pobreza.

8. Mantenimiento de la paz, prevención de conflictos, combate contra el terrorismo.

9. Educación para todos.

10. Enfermedades infecciosas globales.

11. Brecha digital.

12. Prevención y alivio de los desastres naturales.

C. Compartir normas: asuntos que requieren regulación global

13. Reinventar los impuestos para el siglo XXI.

14. Reglas para la biotecnología.

15. Una arquitectura financiera global.

16. Tráficos ilegales de drogas.

17. Reglas de comercio, inversión y competencia.

18. Derechos de propiedad intelectual.

19. Reglas para el comercio electrónico.

20. Reglas internacionales para el trabajo y las migraciones.

Cada cual podrá añadir o quitar algún elemento, según sus sensibilidades. Yo habría añadido el tema de los derechos civiles y políticos, por ejemplo, que también se han convertido en asunto global capaz de generar inestabilidades y migraciones transnacionales. Pero lo cierto es que Rischard se acerca mucho a su objetivo de proporcionarnos una lista de asignaturas pendientes para una humanidad que ya constituye, sin duda, una única sociedad económica y biológica, pero no política.

Cada uno de estos problemas afecta las tres cualidades deseables de todo sistema social, también de la sociedad económica global: estabilidad, eficiencia y justicia. Los tres elementos son clave para la sostenibilidad de la presencia humana sobre la tierra, así que es mucho lo que nos jugamos en ellos.

Se trata de cuestiones entrelazadas en la dimensión económica. Por una parte, muchos de estos problemas requieren una inversión considerable de recursos para ser abordados. Si van a serlo eficazmente a escala global, sería precisa una redistribución internacional de recursos de envergadura comparable a la que ya ocurre dentro de los países. Por otra parte, la resolución de algunos de estos problemas tiene consecuencias inmediatas en la competencia económica entre las naciones. Decidirse por unas u otras reglas tendría ganadores y perdedores a corto plazo; tratándose de naciones soberanas, quienes se sientan perdedores podrían bloquear los acuerdos. Además, la mayor parte de los problemas que Rischard señala se refieren a recursos naturales o bienes comunes que afectan a la humanidad en su conjunto. El reparto de los costes y los beneficios de cuidar esos recursos naturales y producir esos bienes comunes, constituye otro

desafío que hasta el momento se ha demostrado muy difícil de manejar por acuerdos entre naciones.

En síntesis, los grandes problemas que Rischard identifica sólo pueden resolverse construyendo capacidad de acción colectiva global, que pondrá en cuestión viejos conceptos de la soberanía nacional para dar lugar a una nueva institucionalidad mundial en línea con lo pedido por Benedicto XVI (*Caritas in Veritate*, 67). Si se fracasa en esta tarea histórica y cada Estado nacional se encierra en la defensa de sus intereses inmediatos, intentando resolver sus problemas por su cuenta, nos esperan catástrofes y graves conflictos en torno a aquellas de las grandes cuestiones globales que vayan haciendo crisis. Basta como ejemplo la actual crisis financiera: dado que carecemos de una arquitectura financiera global (punto 15 de Rischard), ni pudimos evitar la crisis ni en los cuatro años que ya dura estamos siendo capaces de controlarla.

Nuestro momento histórico plantea pues una serie de cuestiones de encauzamiento de la economía globalizada que sólo pueden responderse construyendo una nueva institucionalidad política mundial. El nuestro es un momento constituyente. Las nuevas instituciones globales que la humanidad deberá construir trabajosamente a lo largo de los próximos decenios o siglos, requerirán acuerdos fundamentales sobre los conceptos de justicia que van a realizar. Y cualquier cuerpo social, como el nuestro, que quiera contribuir a edificar esa nueva institucionalidad, deberá proponer ideas coherentes y realizables de justicia global. ¿Estamos hoy en capacidad de hacerlo?

Nosotros

Como indicamos en el primer epígrafe, nosotros hemos llegado a comprometernos seriamente con la promoción de la justicia como parte de nuestra vocación evangelizadora. Constituye un gran logro que un cuerpo apostólico tan grande y extendido haya llegado a esa sintonía espiritual y haya desarrollado maneras propias de llevarla a la práctica en miles de pequeñas iniciativas por todo el mundo, capilarmente. El logro es aún mayor porque incluye la asunción de una pujante dimensión social en todos los apostolados jesuitas: educativos, pastorales, intelectuales, y ciertamente en la formación tanto de jesuitas como de laicos colaboradores.

Esta acción social jesuita, extendida mucho más allá del apostolado social, puede caracterizarse parafraseando el lema del Servicio Jesuita a Refugiados con tres palabras: Acompañar, Servir, y Transformar.

Acompañar se refiere a la inserción personal en el mundo de los pobres, a compartir su camino en la vida en parte menor o mayor, incluso hasta 'echar la suerte' con ellos, en la expresión de Ignacio Ellacuría.

Servir consiste en aportar a ese camino vital de los pobres nuestras propias capacidades personales y colectivas para la producción de la vida. Servimos sobre todo en la pastoral, la educación, y la formación comunitaria, pero a menudo también en la asistencia económica, en tareas organizacionales y de gestión, en la comunicación social, en la mediación pacificadora...

La acción de Transformar (que el JRS traduce como Defender en su contexto concreto de trabajo) se dirige a modificar la forma en que terceros más poderosos tratan a los pobres, cuando ese trato es injusto. Es la dimensión más propiamente política de nuestra acción social, porque se propone cambiar las estructuras sociales que posibilitan y reproducen la injusticia, combatir las ideas que legitiman tales estructuras, encontrar alternativas a las instituciones que las expresan, modificar las correlaciones de fuerzas sociales y políticas que las construyen y mantienen, organizar a las víctimas injustamente empobrecidas, concienciar y ofrecer vías de compromiso a quienes permanecen al margen, etc.

¿Es esto lo mismo que recientemente hemos venido llamando 'incidencia'? Depende de cómo se entienda la 'incidencia'. Esa palabra, tal cual se emplea en el lenguaje común de las ONG, oculta más que revela la riqueza de formas y dimensiones de lucha social por la justicia en que el cuerpo apostólico jesuita ha participado desde los tiempos de Rerum Novarum. Desde el punto de vista motivacional, 'incidencia' resulta demasiado indolora: los nuestros no fueron mártires de la incidencia sino de la justicia. 'Incidencia' evoca además cierta tecnocracia: expertos que asumen causas para abogar por ellas, más que pobres organizándose para protagonizar su propia liberación.

Más importante para nuestro argumento, 'incidencia' podría volverse un término políticamente alicorto: sugiere 'issues' más que estructuras, grupos de interés ('concern') más que la sociedad en su conjunto, influencia sobre decisiones más que reconstrucción radical de los marcos en que se toman las decisiones. Como hemos notado, son precisamente esos marcos los que vienen entrando sucesivamente en crisis, mostrando su impotencia frente a los problemas masivos de la sociedad económica globalizada, su incapacidad para realizar conceptos de justicia a la altura de esos problemas.

No es que la palabra 'incidencia', entendida a la manera común de las ONG, carezca de sentido o sea en alguna forma perniciosa. No; la acción experta de incidencia local o sectorial dentro de los marcos de decisión establecidos, tiene su lugar en el trabajo de transformación social hacia una mayor justicia. Pero constituye sólo parte de ese trabajo, no el todo. Ni siquiera constituye la parte históricamente más esclarecida: responde mejor a las posibilidades variables del corto plazo (el plazo de los proyectos que se presentan para financiamiento) que a las necesidades de fondo de la transición histórica en que nos encontramos. Por eso, si vamos a hablar de 'incidencia' como sinónimo del momento Transformar del apostolado social, habrá que releer el término cuidadosamente.

Como indicamos arriba, nuestra necesidad histórica mayor estriba en la construcción de una institucionalidad política mundial que domine al capital globalizado y regule los mercados que éste ha expandido por toda la tierra, para ordenar su impresionante fuerza al bien común de la Humanidad. Esa institucionalidad política global requerirá como su núcleo conceptos abarcantes y coherentes de justicia, a los que dar expresión jurídica.

El apostolado social de la Compañía lleva un siglo trabajando por la realización efectiva de la justicia. Durante la mayor parte de ese tiempo, la escala del problema, los instrumentos políticos para abordarlo y los conceptos de justicia apropiados, era nacional. En esa escala, desarrollamos en muchos lugares una acción de influencia significativa, tanto en la base social como en las instancias de decisión.

En las últimas décadas, la solución efectiva de cada vez más problemas de justicia ha rebasado la escala nacional. Para abordar esos problemas, ya no bastan ni los conceptos de justicia basados en la sociedad-país, ni los instrumentos políticos del Estado nacional, ni las organizaciones diseñadas para influirlos. Con mucha frecuencia, no sólo es que no basten sino que no sirven en absoluto, porque todos ellos se basan en la soberanía nacional, que constituye el principal obstáculo para la nueva institucionalidad necesaria. En una sociedad económica global única, ciertos resultados deseables a nivel nacional pueden implicar daño injusto para otros fuera de la nación. Y los intereses nacionales pueden paralizar la necesaria acción colectiva global.

Probablemente por culpa de la estructuración del cuerpo apostólico de la Compañía en provincias de extensión nacional o sub-nacional, hemos estado muy lentos en desarrollar tanto las ideas de justicia como las formas de organización que nos permitirían tener una presencia

significativa en la etapa constituyente que se abre para el mundo. No por casualidad, la organización de la Compañía que mejor ha sabido dar el salto a la acción política global en su terreno específico de acción, ha sido el JRS, que no depende de provincias. Pero la del JRS es todavía incidencia sectorial en favor de grupos de interés determinados. No cubre todos los aspectos que deben ser tenidas en cuenta para generar una nueva institucionalidad mundial sobre las migraciones de los pobres, por ejemplo.

Quienes ahora trabajan en incidencia sectorial y/o local desde el cuerpo apostólico de la Compañía, están siendo llevados por su mismo trabajo a asomarse, a menudo con perplejidad, a cuestiones globales que no se resuelven universalizando los intereses de los grupos a los que defienden. Se encuentran con que la sociedad económica global posee un grado superior de complejidad a las situaciones nacionales con las que estamos acostumbrados a lidiar. Esa perplejidad sobre cómo organizar la nueva sociedad global, que sentimos quizás todos, constituye un buen punto de partida para las tareas fundamentales que tenemos por delante.

Conclusión: Tres tareas fundamentales que no estamos tomando suficientemente en serio

1. Debemos reconocer que un número creciente de problemas de justicia y sostenibilidad de la sociedad humana ya no pueden ser respondidos a escala nacional.

Si queremos alcanzar sobre ellos la capacidad de influir eficazmente a favor de la justicia que llevamos un siglo desarrollando en la escala nacional, necesitamos organizarnos para la lucha por la justicia a escala global. Ello requiere un cambio de horizonte mental, una voluntad de invertir seriamente en iniciativas transnacionales, encontrar un modelo compartido para el discernimiento, la organización y la acción a escala internacional, y disponer de una coordinación central de todos esos procesos, que sólo puede estar en la Curia General, porque sólo el Padre General tiene una misión específica respecto a la globalidad.

2. Debemos reconocer que las acciones de incidencia puntual, local, sectorial, etc., que desarrollamos tanto en la escala nacional como, en mucha menor medida, en la internacional, constituyen pasos valiosos pero en sí mismos insuficientes ante la envergadura del desafío histórico que la humanidad tiene por delante.

Ese desafío consiste en la construcción de una institucionalidad política capaz de ordenar los mercados al bien común humano. Pasar de la escala nacional a la global no implica sólo extender o coordinar nuestro actual trabajo sociopolítico, sino también elevar su ambición hasta pretender influencia efectiva en los procesos constituyentes de la nueva institucionalidad, que ya han comenzado. De ellos dependerá crucialmente la justicia posible en los niveles locales y sectoriales durante los siglos venideros.

3. A propósito de todo lo anterior, debemos reconocer también que la comunidad de motivación espiritual (subjetiva) para comprometernos por la justicia que hemos alcanzado en el cuerpo apostólico universal de la Compañía, no se traduce automáticamente en capacidad de acción a escala global.

De hecho, carecemos de esa capacidad. Y carecemos tanto más cuanto más nos separamos de la incidencia sobre las políticas sectoriales del momento, y volvemos la mirada hacia los procesos constituyentes de las nuevas instituciones globales que determinarán qué políticas serán posibles en el futuro. La motivación espiritual compartida constituye una base de enorme valor, pero es sólo una base. Para alcanzar efectividad objetiva en los desafíos de la justicia en nuestro tiempo, para promover en verdad la liberación de los pobres, necesitamos edificar sobre esa base espiritual conceptos compartidos de justicia global, y sobre esos conceptos formas

organizacionales que los propongan desde los movimientos sociales hasta las instancias donde ocurren las discusiones constituyentes de la nueva institucionalidad mundial.

La Compañía de Jesús puede y debe sentirse mínima frente a la complejidad del mundo, al poder de las fuerzas económicas y políticas que operan en él, a la riqueza espiritual y moral de otras tradiciones y otros grupos... Pero no debe deponer la ambición fundamental de acercar efectivamente la Justicia del Reino de Dios a los pobres de la tierra, para la salvación de todos. Ello exige, a nuestro modo de ver, asumir esas tres tareas fundamentales, primero en el terreno de las ideas y la discusión, después también en el de la organización y la acción.

